

Informe Final de Actividades

Huehuetenango, 08 de junio de 2026.

Licenciada

Mireya Palmieri Santisteban

Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Su despacho

Respetuosamente me dirijo a usted, para presentar el Informe de actividades realizadas durante el periodo del 1 al 7 de Junio de 2026, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula tercera del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, que describe:

1. Contrato No. DSESAN-603-2026-029

2. Nombre: Estefany María Reynoso Mérida

3. Unidad Administrativa: Fortalecimiento Institucional / Huehuetenango

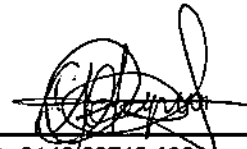
4. A continuación, detallo las actividades realizadas:

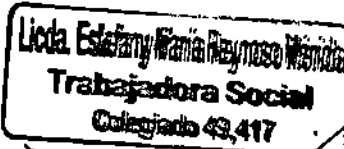
No.	ACTIVIDADES CONTENIDAS EN CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	a) Desarrollo de análisis de situación, mapeo de actores y líderes comunitarios e institucionales.	• Apoyo a la delegación departamental de Huehuetenango en la revisión de la herramienta del mapeo institucional de actores del municipio de San Sebastián Huehuetenango, con el objetivo de establecer la fuerza institucional y poder coordinar alianzas de trabajo en beneficio de la población vulnerable.
2	b) Elaboración de propuestas de trabajo para las instancias comunitarias, desde el nivel municipal e interinstitucional.	• Participación en Taller de capacitación para el personal de recién ingreso en los temas de: Estrategia Intersectorial para la reducción de la pobreza y malnutrición (Mano a Mano), con el objetivo de poder contar con los conocimientos y desarrollar propuestas de trabajo a nivel comunitario y municipal en coordinación con las comisiones de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
3	c) Acompañamiento y asistencia técnica a la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN) y Comisiones Comunitarias de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COCOSAN) y otras estructuras organizativas de las comunidades asignadas.	• Participación en taller de capacitación donde se socializó el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su vinculación con el sistema de Consejos de Desarrollo con el objetivo de conocer el rol de la comisión municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional y comisiones comunitarias de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de San Sebastián Huehuetenango.
4	d) Seguimiento a procesos de trabajo definidos en la Estrategia de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento (CCSyC)	• Participación en taller de capacitación a personal de reciente ingreso con el objetivo de conocer la Estrategia Nacional de Cambio Social y de Comportamiento para poder dar seguimiento al plan Operativo Municipal y Comunitario de la estrategia Mano a Mano en el municipio de San Sebastián Huehuetenango.

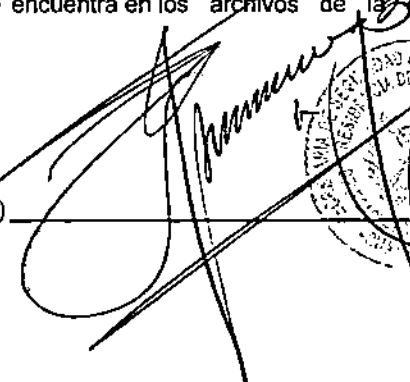
5	e) Preparación de informes de avance de planes elaborados con grupos comunitarios asignados (ejemplo, Monitoreo Comunitario de conocimientos, actitudes y prácticas, planes comunitarios, procesos formativos de agentes de cambio y el seguimiento familiar y comunitario, implementación de metodologías participativas y del uso de las guías metodológicas a nivel municipal y comunitario).	Participación en taller de capacitación para el personal recién ingreso con el objetivo de conocer y utilizar los anexos C.18.5 y C.18.7 en el marco del que hacer institucional de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
6	f) Elaboración y difusión de "Historias de Éxito" y de "Comunidades ejemplares".	Debido a la temporalidad de la intervención, no fue posible identificar una historia de éxito en la comunidad, ya que la generación y documentación de estos resultados requiere mayor tiempo de implementación y seguimiento.
7	g) Otras actividades que le sean requeridas por el delegado Departamental, Dirección de Fortalecimiento Institucional y el Despacho Superior.	Apoyo al Delegado Departamental de Huehuetenango, en la participación de capacitaciones asignadas para fortalecer los conocimientos correspondientes al trabajo de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

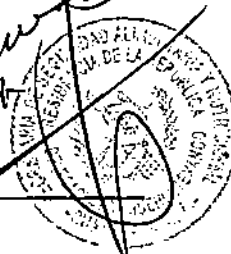
5. Los documentos que respaldan el producto del trabajo realizado se encuentra en los archivos de la dirección de Fortalecimiento Institucional de SESAN.

Atentamente,


 f) _____
 DPI 3146/60712 1301




 f) _____




 Ingeniero Jorge Suardo Hernández Valdez
 Director de Fortalecimiento Institucional
 Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
 -SESAN-



Secretaría de
**Seguridad Alimentaria
y Nutricional de la
Presidencia de la República**

ACUERDO INTERNO SESAN No. 62-2026

Ref. RRHH-029

Guatemala, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiséis (2026)

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 23, inciso b. del Decreto número 32-2005 del Congreso de la República, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, establece: "...Para el funcionamiento de la SESAN, el Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional está encargado de:...b. Velar por la realización de las funciones de la SESAN".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 21, inciso b. del Decreto número 32-2005 del Congreso de la República, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para el desarrollo de sus áreas de trabajo la SESAN se integra con personal técnico y/o profesional, y que para tal efecto el veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiséis (2,026) se suscribió el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL NÚMERO DSESAN GUION SEISCIENTOS TRES GUION DOS MIL VEINTISÉIS GUION CERO VEINTINUEVE (DSESAN-603-2026-029)** con **ESTEFANY MARÍA REYNOSO MÉRIDA**.

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista la carta de fecha ocho (08) de junio de dos mil veintiséis (2,026), suscrita por **ESTEFANY MARÍA REYNOSO MÉRIDA**, por medio de la cual presenta solicitud de rescisión, con efectos a partir del ocho (08) de junio de dos mil veintiséis (2,026) del **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL NÚMERO DSESAN GUION SEISCIENTOS TRES GUION DOS MIL VEINTISÉIS GUION CERO VEINTINUEVE**



Secretaría de
**Seguridad Alimentaria
y Nutricional de la
Presidencia de la República**

(DSESAN-603-2026-029), suscrito para el período del uno (01) de junio de dos mil veintiséis (2,026) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2,026).

CONSIDERANDO:

Que con base en la cláusula Novena, literal f) del referido contrato, la SESAN puede rescindir el contrato administrativo a solicitud de LA CONTRATISTA por convenir a sus intereses.

POR TANTO:

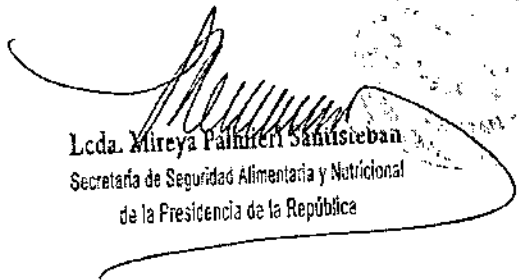
Con base en lo considerado y normas legales citadas.

ACUERDA:

Artículo 1º. Rescindir a solicitud de la contratista por convenir a sus intereses, el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL NÚMERO DSESAN GUION SEISCIENTOS TRES GUION DOS MIL VEINTISÉIS GUION CERO VEINTINUEVE (DSESAN-603-2026-029), suscrito con ESTEFANY MARÍA REYNOSO MÉRIDA, por un monto total de CINCUENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q56,000.00), plazo convenido del uno (01) de junio de dos mil veintiséis (2,026) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2,026).

Artículo 2º. El presente Acuerdo surte efectos de rescisión el ocho (08) de junio de dos mil veintiséis (2,026).

COMUNÍQUESE,


Lcda. Mireya Palmitieri Sanjose
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
de la Presidencia de la República